

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tixpéual, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día 28 de diciembre del año 2022; se reunieron en el lugar que ocupa la Biblioteca del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores, **C. Víctor René Lara Cauich, Presidente Municipal, C. Ysabel Cristina Córdova Aké, Síndico, L.E.P. Luis Germán Rosado Piña, Secretario Municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidora, C. José Ariel Noh Lara, Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc, Regidora, C. Luzmy Mariely Gasca Lara, Regidora y C. María Magdalena Piña Bastarrachea, Regidora;** con el objeto de celebrar la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la cual fueron previamente convocados, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, 31, 32, 33, 34, 64, demás relativos a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día: -----

Zoila Guadalupe Mex



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPÉUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL



María Magdalena Piña B.

Luzmy Mariely Gasca Lara
Rosalba C. Eb Puc

- PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día; ----
 - II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; -----
 - III. Declaración de apertura de la sesión; -----
 - IV. Aprobación del orden del día; -----
 - V. Asuntos en cartera: Someter a consideración y aprobación del cabildo, la propuesta que hará el presidente para la aprobación del Reglamento de Limpia y Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos del municipio de Tixpéual, Yucatán 2021-2024. -----
 - VI. Clausura de la sesión. -----

En el desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento paso lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, constatando la asistencia del quorum establecido por la ley, por lo que seguidamente el Presidente Municipal declaró la existencia del Quorum Legal. -----

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPÉUAL
SÍNDICO
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPÉUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

[Handwritten signature]



En el Desahogo del cuarto y quinto punto del orden del día, queda aprobado el orden del día y en cumplimiento al punto número quinto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de lectura a los asuntos en cartera, siendo el siguiente: -----

--- Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículo 115.** los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; Constitución Política del Estado de Yucatán- **Artículo 76.-** El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. --- El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio- **artículo 85 Ter.** - Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: I.- Salud, III.- Población, II.- Protección Civil, VIII.- Turismo, IX.- Protección al medio ambiente; - - - - **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículo 20.-** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, fracciones II y VIII, de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; - - - - Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículo 20.- Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo como órgano colegiado de decisión electo; por lo anterior se somete a consideración y aprobación del cabildo, la propuesta del Reglamento de Limpia y Manejo de Residuos.

Zaida Yucateca mex u.


H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL



María Magdalena Pina B.
León María García
Rosillo C. El D.

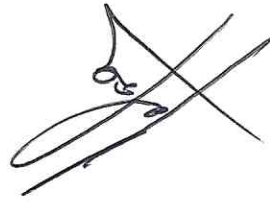


H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SÍNDICO
MUNICIPAL





Sólidos no peligrosos del municipio de Tixpéual, Yucatán 2021-2024, anexando a la presente para su valoración.-----

----Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración la propuesta y una vez concluida la revisión y análisis de la propuesta planteada, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicha propuesta y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, procedió a someter a votación, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue Aprobado por Unanimidad de votos, mediante el siguiente acuerdo. -----

-----**ACUERDO**-----

----**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, bases cuarta y quinta, de la Constitución del Estado de Yucatán, artículo 2, artículo 41, inciso A), fracción XV, Artículo 137 y 138 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán se aprueba por UNANIMIDAD el Reglamento de Limpia y Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos del municipio de Tixpéual, Yucatán 2021-2024.-----

-----El presente acuerdo tiene vigencia y aplicabilidad efectiva en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

SEGUNDO: Se ordena al secretario Municipal realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase. -----

Por lo anterior, se da seguimiento al punto seis del orden del día: no habiendo más intervenciones y asuntos que tratar, en cumplimiento al presente punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las 22:10 horas del mismo día de su inicio y válidos el Acuerdo aprobado, se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes. -----

Zach y Guadalupe mexu.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL



Manici Magdalena Pina B.

Lozari montes con con

P II - C I I N

Dr.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL





DAMOS FE. Signado por los **C. Víctor René Lara Cauich, Presidente Municipal, C. Luis German Rosado Piña, Secretario Municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidor, C. José Ariel Noh Lara, Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc, Regidor, C. Luzmy Mariely Gasca Lara, Regidor, C. María Magdalena Piña Bastarrechea, Regidor.** -----



C. VICTOR RENÉ LARA CAUICH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPÉUAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL

C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ
SÍNDICO



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SÍNDICO
MUNICIPAL

C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA
REGIDORA

C. JOSÉ ARIEL NOH LARA
REGIDOR

C. ROSALBA CAROLINA EB PUC
REGIDORA

C. LUZMY MARIELY GASCA LARA
REGIDORA

C. MARÍA MAGDALENA PIÑA BASTARRACHEA
REGIDORA